

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

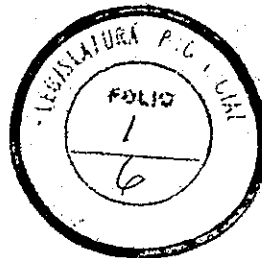
Nº 037

PERIODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO DRES. ZITSCH Y ZANINI, NOTA ASESORIAN
DO ACSA REALIZADA EN PUNTA MARIA Y AVANCEY
EN EL TEMA DE CONTROL CANINO

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____



PROGRAMA DE CONTROL DE HIDATIDOSIS
Mac Kinlay y Piedrabuena
9.420 Río Grande. Tierra del Fuego.
Tel./ Fax: (0964) 23111

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 308
7/6 6/96
HORA 10:00
FIRMA *[Signature]*

Nota Nº: 112/96 Med.Vet
Ref.: Control canino urbano

Río Grande, junio 3 de 1996

Señor Presidente
Legislatura Provincial
Dn. Miguel A. Castro
S D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
11.06.96
MESA DE ENTRADA
Nº.....Hs 10:30 FIRMA *[Signature]*

De nuestra consideración:

Por la presente

nos dirigimos a Ud. a fin de enviarle copia del Acta realizada en Punta María, en la que se trataron avances en el tema del control canino.

Sin más que agregar, lo saludamos atte.

[Signature]

[Signature]

ADRIAN BITSCH
EN MEDICINA VETERINARIA
MATR. PROF. 1254

Dr. FABIAN E. ZANINI
Médico Veterinario
Mat. Nac. 5873

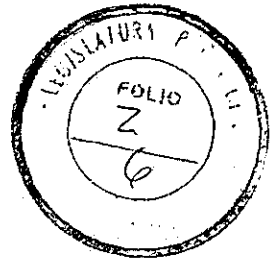
In cumplimiento del Sr. Presidente, se fue a Secretaría Legislativa.
00000206 WH 06/06/96

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

04 JUN. 1996

Nº 181 Hs. 11:30 Firma *[Signature]*

A C T A



En el Paraje PUNTA MARIA, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen la **Asociación Rural de Tierra del Fuego**, representada en el Sr. Don Johnn Adrian Goodall, el Sr. David Thomson, y el Sr. Juan Carlos Apolinaire; el legislador Dr. Rubén Sciutto; la **Municipalidad de Río Grande**, representada por el Dr. Pedro Méndez; la **Subsecretaría de Salud Pública y Programa de Control de Hidatidosis**, representada por los Dres. Adrián Bitsch y Fabián Zanini; y la **Asociación de Médicos Veterinarios de Tierra del Fuego**, representada por el Dr. Alejandro M. Alvarez, a petición de la Asociación Rural de Tierra del Fuego. Luego de abordar los siguientes temas, se concluye en los siguientes puntos:

- 1) Solicitar a los Concejos Deliberantes que surja la sanción del Proyecto presentado por el Programa de Control de Hidatidosis con fecha 21/02/96 y refrendado por el Acta Acuerdo del 27/05/96.
- 2) Considerar la oferta de la Asociación Protectora de Animales (Río Grande) para llevar adelante un programa de Educación Sanitaria en las Escuelas y asesoramiento a Profesionales Veterinarios.
- 3) Solicitar al Sr. Ministro de Salud Pública y demás autoridades responsables, el diligenciamiento de fondos para la implementación del Sistema de Identificación a través del sistema de Microchips.
- 4) Ley 270: pedir la revisión de ésta legislación, proponiendo consensuar una nueva ley, que contemple los intereses de todos los sectores involucrados.
- 5) Solicitar que los puntos del Acta Acuerdo del 27/05/96 sean tratados y ejecutados en un plazo perentorio.

Enviar copia a todas la Municipalidades; Concejos Deliberantes; Legislatura; Ministerio de Salud y Subsecretaría de Recursos Naturales y Planeamiento.

De total conformidad firman al pie:

GOODALL, A.
SCIUTTO, R.
APOLINAIRE, J, C.
THOMSON, D.
MENDEZ, P.
ALVAREZ, A.
BITSCH, A.
ZANINI, F.

Se adjunta fotocopia del fascímil del Acta original, Proyecto Programa de Control de Hidatidosis y Acta Acuerdo.

En Paraji Punta Marina



a los treinta y un día del mes de Mayo
reunieron la Asociación Rural de Talca
(representados en el Sr. Presidente don J. A.
Goodall; Sr. B. Thomson; Sr. J. C. Apo-
linario); Legislatura Provincial (Sr. R. Saiz
Atto); Municipalidad de R. Gde (Sr. Dr. P.
Mendez) y la Subsecretaría de Salud
(Proy. Control de Hidroartrosis) los Srs.
F. Zamora; A. Britsch; Sr. en Abolición
de Médicos Veterinarios de Talca
(Sr. S. M. Alvarez); a petición de la
Asociación Rural de Talca
Luego de abordar los siguientes temas.

Se consideraron los siguientes puntos:

1) Sancionar los C.D. ^{durante} que suran la sanción
del proyecto presentado por C.H. fecha 21/12/96
rependido por Acta número (27/12/96)

2) Considerar la oferta de la Sociedad
Protectora de Animales (R. Gde.) para lle-
var adelante un progr. de Educ. Púb.
sobre los Escuelas y asesoramiento
a profesionales Veterinarios.

3) Solicitar al M. Salud Publ. y demás
autoridades responsables se diligencia
mientras se funda para la implementa-
ción del sistema de Identificación
trazaj del sistema "microchips".



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande

Lasserre 318 - Tel. (0964) 30834 / 21356 - (9420) Río Grande
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



ACTA ACUERDO

A los 27 días del mes de Mayo, los presentes aquí reunidos se comprometen a apoyar las siguientes medidas:

1º) Aceptar y poner en práctica la EUTANASIA sobre la población canina que no tenga dueño reconocido dentro del ejido urbano y en especial en la zona rural, cumpliendo las normas legales vigentes.-

2º) Solicitar la colaboración a todos los agentes sanitarios a los efectos de solucionar el problema que apareja los canes sueltos.-

3º) Efectuar un ACTA ACUERDO con todos los profesionales del medio a los efectos de implementar la castración, dosificación anticoncepliva, dosificación antihidatídica y registro canino.-

4º) Utilizar en lo posible el sistema de microchips para dicho registro.-

5º) Implementar un programa de prevención, educación y control sobre la población canina.-

6º) Solicitar urgente reunión del COTEZOA.-

Mabel Caporaso
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande T.F.

LUISA TREJO
CONCEJO U.C.A.

Handwritten signatures and notes, including "An. T. BARRIO AN. N.º" and "He files".



*Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande*

Lasserre 318 - Tel. (0964) 30834 / 21356 - (9420) Río Grande
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

7º) Aceptar el compromiso de la Sociedad Rural de Río Grande de donar las dosis de pentotal sódico necesarias para la eutanasia.-

8) Poner en práctica el programa de control de hidatidosis para tierra del fuego presentado ante este concejo oportunamente, haciendo hincapié en el punto a) donde los objetivos propuestos son :

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

CONTROL DE LA NATALIDAD.

CAPTURA DE LOS PERROS VAGABUNDOS.

DESPARASITACIÓN.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO.

TRABAJO EN CONJUNTO CON PROFESIONALES DEL ÁMBITO PRIVADO.

CONCENTRACIONES CANINAS PARA EVALUAR PREVALENCIAS HIDATÍDICA.

BÚSQUEDA DE PORTADORES DE QUISTES HIDATÍDICOS.

9º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y Provincial la colaboración para realizar lo antes expuesto.-

Sin más firman 5 ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto de llevar las actuaciones pertinentes.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

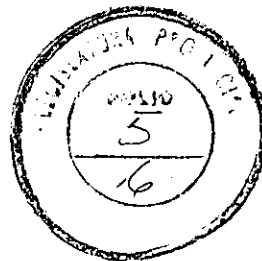
Mabel Caparó
CONCEJAL BLOQUE P.
Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.

LUIS A. TREJO
U.C.P.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
Asoc. Rural de T de F

[Handwritten signature]
Phel KEYBI
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. F. F. F. F. F.



PROGRAMA DE CONTROL DE HIDATIDOSIS. TIERRA DEL FUEGO.
Mac Kinlay y Piedrabuena.
Tel./Fax: (0964) 23111.
(9.420) Río Grande. Tierra del Fuego.

Sugerencias para el control canino en áreas urbanas.

Introducción.

Desde hace muchos años, el perro es un compañero inseparable del hombre, y al hablar de años, hablamos de cientos. Con la formación de las ciudades, la gente emigró de las áreas rurales a las urbanas, llevando consigo una serie importante de costumbres, entre ellas, la de la compañía de los perros. Por supuesto que nuestra provincia no estuvo ajena a éste fenómeno social, además debemos agregar el aumento inesperado de su población, lo que sobredimensionó al fenómeno mencionado. Y antes de continuar es importante para nosotros agregar, que la problemática de los perros en las áreas urbanas, es de orden nacional, y por que no decirlo, internacional. Así veremos también, cómo se encaró éste problema en otras ciudades y países del mundo. Aguna vez oímos en alguna reunión de colegas que el perro es la vaca sagrada de América... y hay razones para pensar que ello es así. Entonces es ahí, en donde debemos empezar a agudizar el ingenio para poder compatibilizar la cuestión cultural a la que hacíamos mención, con el lugar que debe ocupar éste animal en la organización de la sociedad. Para ello debemos partir de una premisa básica: **TENER UN PERRO ES UNA RESPONSABILIDAD.** Y lo es por diversas razones, desde legales, sanitarias, hasta una cuestión de respeto a los derechos individuales de las personas. Y cuando hablamos de responsabilidad, lo hacemos pensando en la falta de ella que se pone de manifiesto, en la gran cantidad de PERROS SUELTOS que deambulan por las ciudades. A no olvidar, quien deja un PERRO SUELTO está contraviniendo a la ley (en éste caso la Ley 126), y pone en peligro la salud de las personas. Debemos recordar que en Tierra del Fuego, la Hidatidosis es una enfermedad ENDEMICA, y la transmite el perro. El perro por lo general, ingresa al hogar como un juguete infantil, por lo que recibe casi siempre, cuidados excesivos. Con el tiempo, crece, su presencia casi molesta en el ámbito del hogar, y entonces comienza a incursionar, cada vez con mayor asiduidad por toda la ciudad. De ésta manera comienza la ANIMALIZACIÓN del medio ambiente urbano. Animalización que se conoce o define como la contaminación del agua con materia animal integrada por pelos, costras de piel, excrementos y orina, de tal manera que tanto uno como el otro, se transforman en un medio de cultivo para microorganismos patógenos a los animales y al hombre. Sabemos que un perro orina por día cerca de 500 c.c. y elimina casi 250 grs. de materia fecal. Cuántos perros existen en nuestra ciudad ? 1.000; 2.000, 6.000 ? Entonces, cuántos litros de orina y cuántos kilos de materia fecal contaminan TODOS LOS DIAS el medio ambiente urbano ? Además, con tantos perros sueltos ha comenzado un ciclo que en general no ha tenido solución a lo largo de varios años.

Ferros/as sueltos--- Hembras en celo --- Preñez --- Cachorros sin dueño --- Aumento de perros/as sueltos.

Entonces, una prioridad es combatir el número de PERROS

SUELTOS, porque de lo contrario el problema es inmanejable.

Por todo esto, podemos decir que la problemática canina produce, entre otras cosas :

- * Contaminación del medio ambiente;
- * Riesgo de transmisión de enfermedades;
- * Mordeduras e intimidación;
- * Molestias a la comunidad (rotura de bolsas de residuos etc.)
- * Competencia alimenticia con el hombre.

Todo esto no se hace otra cosa que aumentar el RIBSGO de la

población.

Y en este sentido, las autoridades tienen el deber de velar por el bien comunitario.

Objetivos:

Entre los más importantes podemos citar:

- * Registrar el 100 % de canes y propietarios.
- * Disminuir la cantidad de perros sueltos.
- * Determinar la Prevalencia Canina de Hidatidosis.
- * Detectar portadores de quistes hidáticos.

La cuestión a plantearse es... cómo ?

Sin duda alguna, la primera necesidad es contar con la decisión del gobernante para encarar y terminar con este problema.

El control de la problemática canina hoy, está bajo la órbita de la Dirección de B. e H. que como sabemos, bastante tiene con el control bromatológico, por lo que los canes pasan a un segundo plano.

Entonces, como para concretar y poder ser eficaces y eficientes proponemos:

a) debe existir un ámbito específico para tal fin: (Centro canino Integral ?) que cuente con profesionales y personal idóneo.

Allí la comunidad debe encontrar respuestas a todo lo referente al tema perros. (patentamiento, desparasitación, captura, etc.)

Los pilares de este Centro (?) para el logro de los objetivos propuestos serán:

* Educación para la salud.

* Control de la natalidad.

* Captura de perros vagabundos.

* Desparasitación .

* Participación de la comunidad para la concreción del proyecto.

* Trabajo conjunto con profesionales del ámbito privado.

* Concentraciones caninas para evaluar prevalencia hidática.

* Búsqueda de portadores de quistes hidáticos.

b) definir la organización y el seguimiento de las acciones que se llevarán a cabo. Para ello creemos que debe existir un Subprograma



Urbano dependiente del Programa de Control de Hidatidosis de la Provincia .

La información de lo que acontezca será puesto a consideración en las reuniones de COTEZOA.

Una característica positiva para encarar el trabajo, es que contamos con la Ley 126, en cuyo texto se explicita detalladamente todo lo referente a la problemática canina y su control.

Su correcta y plena aplicación será sin duda un gran avance.

Estamos seguros que quedan un sinnúmero de cuestiones a discutir y analizar, pero lo que acercamos humildemente, son los lineamientos básicos para poder empezar a darle solución a éste problema hasta ahora insoluble.

Dr. Adrián Bitsch
Jefe Prog. Control de Hidatidosis
y Zocantroponosis
Tierra del Fuego

Dr. Fabián Zanini
Prog. Control de Hidatidosis